



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-001858

Res. 2910/2021

Montevideo, 27 de agosto de 2021.

VISTO: La Resolución N° 972/2021 de fecha 29 de abril de 2021, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para Coordinador Tecnólogo Industrial Mecánico con sede en Montevideo, con 40 horas semanales;

RESULTANDO: que se realizó convocatoria al acto de elección y se agrega el Acta correspondiente;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente designar al Prof. Lidio BRAGA como Coordinador Tecnólogo Industrial Mecánico con sede en Montevideo, con 40 horas semanales de labor, a partir del 01/09/2021;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Designar al Prof. Lidio Adrián BRAGA REQUEL, (C.I. 4.318.487-5) como Coordinador Tecnólogo Industrial Mecánico con sede en Montevideo, con 40 horas semanales de labor, a partir del 1º/09/2021 hasta nueva Resolución y/o hasta el 28/02/2022.
- 2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4to. de la

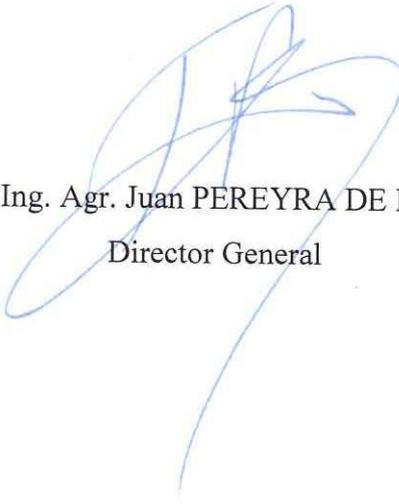
Ley N° 19.570, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional, al Programa de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vl


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General